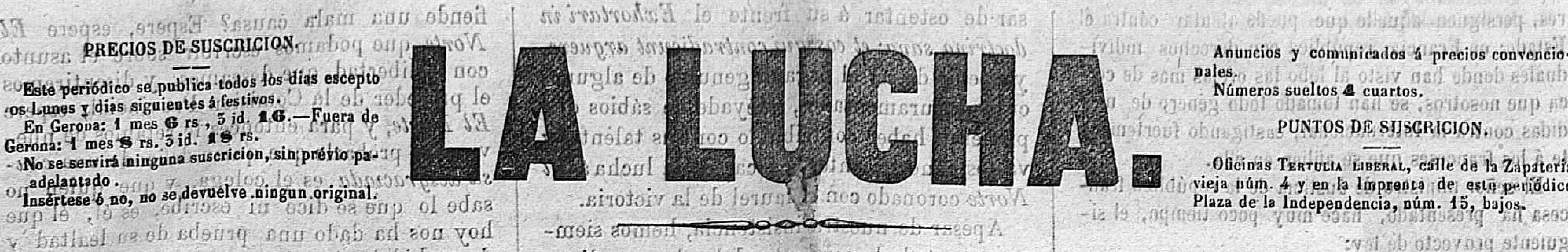
Año I. Miércoles 1.° de Noviembre de 1871. Núm. 101.



PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los dias escepto los Lunes y dias siguientes á festivos.
En Gerona: 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—Fuera de Gerona: 1 mes 8 rs. 3 id. 18 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.
Insértese ó no, no se devuelve ningun original.

LA LUCHA.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.
Números sueltos 4 cuartos.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Oficinas Tertulia liberal, calle de la Zapatería vieja núm. 4 y en la Imprenta de este periódico Plaza de la Independencia, núm. 15, bajos.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

GERONA 1.° DE NOVIEMBRE DE 1871.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. SAGASTA.

Estracto de la sesion celebrada el dia 20 de Octubre de 1871.

Siguiendo en el uso de la palabra el Sr. Alonso Martinez, dijo:

Por consiguiente, reasumiendo, porque he abusado de vuestra benevolencia, entiendo que esa asociacion es contraria á la moral pública, y que por sus circunstancias, tendencias y recursos compromete gravemente la seguridad del Estado.

Los internacionalistas no disimulan sus verdaderos fines, que son acabar con los poseedores del capital y de la tierra, destruir las clases medias; y por eso yo no aconsejo á estas clases que esperen á que les presente la batalla, sino les exhorto á que tomando medidas protectoras de las clases obreras, y satisfaciendo sus necesidades en lo que sea justo, adopten aquellas precauciones eficaces que la legislacion puede darles. Yo, siendo ministro de Fomento, nombré una comision que se ocupará en examinar lo que debia hacerse para mejorar la situacion de esas clase, singularmente en lo que se refiere á las horas de trabajo de las mujeres y niños; lo que no quiero es lisonjear las pasiones de los obreros y hacerles creer que llegará un tiempo en no haya pobres y ricos. La mejora de las clases pobres está en la paz y en el trabajo, nunca en la revolucion.

En este mismo espíritu, queriendo evitar á la civilizacion dias de luto, digo á las clases medias que deben procurar que se ponga en las leyes el freno mas saludables á estos extravíos para impedir á tiempo el mal.

El Sr. *Castelar*: Aquí hay, repito, dos criterios; y pregunto: ¿cual es el del Gobierno? ¿Está con el criterio conservador del señor Alonso Martinez, ó con el criterio constitucional, radical, liberal, del Sr. Rodriguez.

No disputo la argumentacion del Sr. Alonso Martinez; lo que pregunto es; ¿que opinion tiene este Gobierno? Nosotros hemos oido con grande atencion á vuestro órgano, el diputado consevador Sr. Alonso Martinez. Ahora deseamos saber que piensa el Gobierno.

El Sr. Alonso Nartinez se ha equivocado el atribuirme una adhesion incondicional al título I de la Constitucion. Aquí se vota lo que más se acerca á nuestras ideas; nosotros admitimos el espíritu que ha dictado ese título; pero á su tiempo le discutimos é hicimos observaciones. Decia el Sr. Alonso Martinez: «Defendeis una sociedad cuyo gobierno podria conducirnos al mayor de los despotismos.» No es esa la cuestion; yo no he defendido la Internacional; lo que he querido y lo que defiendo es que se la combata á la luz, y no que se la prohiba, para que en el silencio y en la sombra pueda producir catástrofes.

Yo defiendo la legalidad de la Internacional, como defiendo la de lcs jesuitas y las órdenes monásticas.

Yo decia que las decisiones de los Congresos internacionales eran ina[illegible] *los internacionalistas*, no para los de[illegible]teza se llama democrática y atea, y [illegible]al ni es sociedad política, ni trata de [illegible]arso en París puede citarse el ejemplo de un [illegible]e era católico, soldado del Papa, Internacion[illegible] y de la *Commune* de París.

«La Alianza es atea, la Internacional no tiene ideas religiosas, luego debe ser condenada la Internacional,» dice su señoría. Señores, segun nuestra Constitucion, un ateo puede ser aquí presidente de Consejo y de la Cámara; y si esto es así, ¿no puede usar otros derechos?

Yo condeno ciertas inconveniencias; pero cuando se pide que se juzgue aquí á nombre de una autoridad religiosa, yo debo deciros que teneis derecho á examinar todas las ideas, el cielo y la tierra, las leyes y Dios.

Dice S. S.: «La Internacional quiere que queden abolidas las instituciones que nos rigen; luego debe ser perseguida.» Pues bien; es así que los carlistas quieren acabar con la Constitucion, que el Sr. Cánovas quiere reformarla, que nosotros queremos acabar con la monarquía y con la dinastía, luego debemos ser lanzados de esta Cámara: tal es la lógica del Sr. Alonso Martinez.

Decia el Sr. Alonso Martinez que la Internacional era contrária á la moral. La moral no puede interpretarse sino por la conciencia individual. Yo creo que el dogma de la gracia, por ejemplo, tal como le profesan los protestantes, es para los católicos inmoral; y recuerdo un moribundo ante cuya cama dos ministros, uno católico y otro protestante, disputaban sobre este punto. Señores, si así batallan á la cabecera de un moribundo los principios morales, ¿como quereis que aquí nos pongamos de acuerdo con ellos?

El Sr. *Alonso Martinez*: El Congreso me ha oido y ha oido al Sr. Castelar, y el Congreso y el país juzgarán.

No ha sido mi ánimo poner en ridículo al Sr. Castelar, á quien tengo por uno de los primeros oradores.

Mi opinion sobre los derechos individuales no es hostil á ellos ni á la Constitucion. Me he declarado sólo contra los falsos apóstoles de esos derechos. Yo he retado á que se registren todos los artículos del título I, y he ofrecido demostrar que en todos al lado del derecho está la limitacion.

Dice S. S.: «Aqui hay dos criterios: ¿con cuál debemos resolver la cuestion?» Yo digo: con ninguno. Ese es el resultado de la importancia que da al criterio individual S. S. hasta el punto de haber dicho que la moralidad no se puede definir sino por ese criterio.

Yo, creyendo que en esto soy eco de las clases conservadoras, vengo á pedir que esta cuestion se resuelva con el criterio de la Constitucion y de sal leyes, no con el criterio individual.

Dice el Sr. Castelar que la Constitucion es atea, porque aqui todo el mundo tiene el derecho de negar á Dios y discutirlo. Lo niego rotundamente. S. S. usará de ese derecho: pero yo estoy acostumbrado á ver que las leyes son letra muerta.

El Código penal, reformado por el Sr. Montero Rios, radical, Código que es ley en virtud de la aurizacion de las Córtes, dice en el art. 240 que «incurrirá en pena de prision correccional el que escarneciere publicamente los dogmas ó las ceremonias de cualquiera religion que tenga prosélitos en España.» La Constitucion, pues, no es atea; es libre-cultista, hasta el punto de haber querido que se respeten la creencias de todos los cultos.

Vea, pues, S. S. como entiendo bien la Constitucion y las leyes; y añadiré que lo que es delito fuera de aquí, dicho aquí es una inconveniencia parlamentaria.

El Sr. *Castelar*: Este artículo del Código penal no obsta á lo que yo he dicho: discutir, negar, no es escarnecer. Este artículo, además, ha sido copiado del Código francés, y quiere decir que si mañana sale una procesion católica, judia ó protestante, no se les ridiculice ni escarnezca.

El Sr. *Alonso Martinez*: No he querido confundir el significado de los verbos discutir y escarnecer. Lo que he reclamado es el respecto á los dogmas y ceremonias de la religion que profesamos la inmensa mayoría de los españoles.

El Sr. *Esteban Collantes*: Con esta interpelacion hemos conseguido nosotros una victoria completa. En otras han hablado el interpelante, el Gobierno y algun diputado, y se ha pasado á otro asunto. Aquí hemos conseguido las declaraciones del Gobierno; la defensa del Sr. Alonso Martinez; que los conservadores tengan el valor de sus opiniones, y que la Internacional muera, como morirá, á impulsos de la ley.

Vengo á hablar de la Internacional. Dice el señor Castelar: «¿En qué consiste en que ningun pueblo de Europa se han adoptado medidas contra la Internacional?» Y añadia: «esto prueba que esa sociedad está dentro de la ley.»

Estre los artículos de la Constitucion falseados, no hay ninguno que lo esté mas que los relativos al derecho de reunion y de asociacion. Aquí se ha acabado á palos con los que han usado de ese derecho; y realmente, siempre que el Gobierno pueda usar de la fuerza, con solo temer que se turbe el órden público, el derecho es ilusorio.

¿Con qué razon, con qué derecho, en que ley se funda el Gobierno para no permitir que los jesuitas vivan en España y pueden enseñar, habiendo aqui enseñanza libre? ¿Es que solo se quiere que se enseñen aquí malas doctrinas, y no la doctrina católica? Pues que, señores, que la enseñanza ha decaído desde que no la ejercen los jesuitas, es indudable; y, ó se ha de dar un decreto para que no se puedan mandar los hijos de ciertas personas á educarse al extranjero, ó los seguirán educando los jesuitas. ¿Os vais á fijar acaso para defender vuestra doctrina contra los jesuitas en la pragmática de Cárlos III? Pues yo os pregunto: ¿por qué no cumplís lo que habeis decretado posteriormente en la Constitucion? ¿Os fijais en un Pontífice que declaró disuelta la Compañía de Jesús? Pues tened en cuenta los Pontífices que la crearon, los 18 que la han confirmado, y las circunstancias en que se disolvió.

El segundo punto que tenia que tratar con el señor Castelar era el referente á si se perseguia ó no la Internacional en Europa. Todos los Gobiernos, seño-

res, persiguen aquello que puede atentar contra el Estado; en Francia, república con derechos individuales donde han visto al lobo las orejas mas de cerca que nosotros, se han tomado todo género de medidas contra la Internacional, castigando fuertemente á los franceses que se afilien en ella.

El señor ministro de Justicia de la república francesa ha presentado, hace muy poco tiempo, el siguiente proyecto de ley:

«Artículo 1.° Todo francés que, despues de la promulgacion de la presente ley, se afilie ó permanezca afiliado á la asociacion Internacional de trabajadores, ó á toda otra asociacion Internacional, aunque secreta, profesando las mismas doctrinas, y teniendo el mismo objeto, será castigado con una prision desde dos meses hasta dos años, y una multa de 50 á 1.000 francos; será además privado de todos los derechos civiles, cívicos y de familia enumerados en el art. 42 del Código penal.

Podrán ser sometidos á la vigilancia de la alta policía por cinco años, sin perjuicio de que se podrán aplicar penas mas graves, conforme al Código penal, ó los crímenes ó delitos de que se pudiesen hacer culpables los miembros de esta asociacion, sea como autores principales, sea como cómplices.

Art. 2.° Será castigado con las mismas penas de prision y multa, y destituido de pleno derecho de la cualidad de francés, cualquiera que por uno de los medios mencionados en el art. de la ley de 17 de Mayo de 1819 hubiera excitado á los habitantes de una parte del territorio francés á sustraerse á la soberanía nacional, sea anexionándose á un Estado vecino, sea constituyéndose en un Estado independiente, sin perjuicio de las penas mas fuertes en que hubiere incurrido con arreglo á los términos de los artículos 87 y siguientes del Código penal.

Art. 3.° El art. 463 del Código penal podrá ser aplicado en cuanto á las penas de la prision y de la multa pronunciadas por los artículos precedentes.»

En Inglaterra se persigue á los fenianos, que son los internacionales de allí, porque son los que perjudican los intereses del Estado inglés: en los Estados-Unidos se ha tratado con igual rigor á los separatistas: en Prúsia protegen á la Internacional francesa, porque ha servido para que los prusianos causen mayores perjuicios á la Francia; pero en su país no la quieren. Esta doctrina de castigar lo que puede perjudicar al Estado, es la que he profesado yo siempre, y por eso estoy muy de acuerdo en este punto con el Gobierno actual, que ha expuesto desde aquel banco las mismas doctrinas que hubiera sostenido un Gobierno moderado.

El señor *Presidente:* Con arreglo al acuerdo tomado ayer, se va á reunir el Congreso en seciones. Orden del dia para mañana: Preguntas, interpelaciones, peticiones y los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.»

Eran las seis menos cuarto.

LA IMPOTENCIA.

Cuantas veces *La Lucha* á intentado entablar alguna polémica con *El Norte,* otras tantas le ha sido imposible, porque el colega carlista, falto de fuerzas con que combatirnos y amparado del *non possumus* tan peculiar á los partidarios del rey de los alcornoques, jamás ha tenido á bien salir á la palestra de la discusion, antes al contrario, ha preferido el silencio á la probabilidad de la derrota.

Públicos son de todos, los esfuerzos hechos por nuestra parte para sacar á *El Norte* de sus trincheras; públicosson los retos que le hemos dirigido una vez, tres y cien, deseosos de ser vencedores ó vencidos, pero todo ha sido inútil, y nuestra voluntad y nuestros deseos se han estrellado ante el silencio del colega, apesar de ostentar á su frente el *Exhortari in doctrina sana: et eos qui contradicunt arguere,* y apesar de ser el órgano genuino de algunos curas injuramentados, pléyade de sábios que pudieran haber contribuido con sus talentos y vastos conocimientos á sacar de la lucha á *El Norte* coronado con el laurel de la victoria.

Apesar de nuestra insistencia, hemos siempre respetado la conducta del colega carlista, puesto que creíamos que su silencio convenia á sus intereses políticos; pero si bien en medio de ese silencio adivinábamos una impotencia crónica, digna de lástima en las circunstancias actuales, no por eso dejábamos de lamentar tal desg[illegible]to mas sensible para nosotros, cuan[illegible]era el anhelo que nos devoraba y e[illegible] abrigábamos de discutir con el pa[illegible] del Dios, Pátria y Rey, discusion qu[illegible]biera hecho pública y notoria las diferencias que separan al partido liberal del llamado carlista, al propio tiempo que hubiera puesto de relieve *el porque* de el amor á Dios, del cariño á la pátria y del afecto al rey que tanto pregonan en todos tonos los amigos de *El Norte.*

Pero hé aquí que, aprovechando un momento dado en que la accion nos está vedada y prohibida toda defensa, *El Norte* nos acomete de un modo tan incalificable como improcedente, y arrojando lejos de sí el odioso ropage del fariseo con que siempre se presenta en público, empuña el arma enmohecida propia del cobarde para pretender herirnos á mansalva, seguro, muy seguro de que hoy *La Lucha* no puede defenderse de los cargos que se la dirijan por la publicacion de su artículo *Escándalo,* denunciado á los tribunales por los amigos del en la Comision Provincial, y como consecuencia, estando, como estamos, sugetos á una causa que se nos está instruyendo por el Juzgado competente.

Nunca hubiéramos creido que escritor alguno, por enemigo que de otro fuera, hubiérase atrevido á proceder de un modo tan impropio de quien, ya que otra cosa no, debiera haber guardado al compañero las consideraciones impuestas por los lazos sociales y por la práctica constante en la prensa, ó al menos las que se merece todo el que no puede defenderse, que son las que no debe ni puede usar el que no desconozca los deberes de la hidalguía y caballerosidad. *El Norte* no lo ha creido así; *El Norte* ha pensado herirnos y ¡Vive Dios! que se ha equivocado, porque al pretender clavarnos en el pecho el dardo de la traicion, ha errado la direccion y ha ido á clavarlo en el corazon de la misma *Comision Provincial* á quien queria defender, haciéndose doblemente criminal, é incurriendo en la misma pena que nosotros, porque si estamos encausados por supuestas injuria y calumnia, la misma causa merece *El Norte,* que además de sus apreciaciones, inserta uno de los párrafos denunciados despues de verificada la denuncia.

No queremos hacer comentarios; bástanos á nuestros fines el delatar á la opinion pública la conducta de el periódico carlista *El Norte,* conducta tanto mas incalificable para nosotros, cuanto que no estando acostumbrados á ello nos ha causado la consiguiente estrañeza. Que ha pretendido *El Norte,* ¿el hacer ver á sus fanáticos lectores que *La Lucha* defiende una mala causa? Espere, espere *El Norte* que podamos escribir sobre el asunto con la libertad que deseamos, y discutiremos el proceder de la Comision Provincial; espere *El Norte,* y para entonces le retamos de nuevo para probarle que quien defiende una *causa desgraciada* es el colega, y que quien no sabe lo que se dice ni escribe, es él, él que hoy nos ha dado una prueba de su lealtad y de su hidalguía.

Espere pues y no olvide que quien acomete á traicion al enemigo, carece de valor y es rico en impotencia. Lo tendremos presente.

TODOS SON IGUALES.

Suponemos que nuestros lectores habrán seguido paso á paso, como vulgarmente se dice, la polémica que hemos sostenido con el periódico *Republicano-federal* de Figueras *El Ampurdanes,* y que habrán leidos los artículos que, en defensa de nuestro amigo y correligionario D. Enrique Climent y Vidal y en contestacion á los de dicho colega, hemos publicado en las columnas de *La Lucha.* Para que puedan, pues, juzgar la conducta de *El Ampurdanés,* lean ahora lo que este periódico escribe en su número del domingo último.

Dice;

«La polémica que sobre D. Enrique Climent y Vidal de Castelló de Ampúrias, venimos sosteniendo hace algunos dias con nuestro colega de Gerona *La Lucha,* no podemos ni queremos continuarla *porque no podemos ni queremos convertir á* EL AMPURDANÉS *en órgano de plazuela.*

Si nuestro colega, á falta de otras razones, no hubiese recorrido al sofisma *y á la mala fé mas insigne y despreciable; si no hubiese destrozado nuestros párrafos del modo que le ha convenido; si no hubiese desfigurado nuestros conceptos,* si en una palabra, *hubiese discutido franca y lealmente* como lo hemos hecho nosotros, hubiéramos continuado la contienda con gusto, porque siempre nos placen las controversias dignas, *con contrarios decentes y razonables;* pero *cuando la pasion ciega hasta el punto de engolfarse por la senda de la mala fé y de la artería,* dispénsenos el colega, no podemos seguirle, porque en nuestro *corazon no entran sentimientos tan ruines, ni la dignidad de la prensa, ni el respeto que debemos al público nos permiten seguir este camino.*

Pero de todos modos, conste que sostenemos lo dicho respecto al Sr. Climent y que no retiramos ni una sola palabra de las que hemos escrito sobre este asunto.

Conste tambien, que siempre que *La Lucha esté dispuesta á obrar con dignidad, y buena fé,* nosotros debatiremos con ella *porque al enemigo franco y leal no le volvemos jamás las espaldas.*

Las frases que nos hemos atrevido á subrayar, además de ser una prueba fehaciente de la cultura de *El Ampurdanés* y del deseo que tiene de no convertirse en *órgano de plazuela y no faltar al respeto que debe al público,* demuestran bien claramente lo que se puede esperar de un periódico que así conculca los fueros de la conveniencia social y la verdad de los hechos.

La Lucha podria devolverle al colega sus frases centuplicadas, pero no lo hace porque, además de temer el manchar sus manos con tanta miseria, honraria demasiado al colega que tan lastimosamente usa de unas palabras tan *delicadas y cultas.* Lean nuestros lectores los dos artículos que con fecha del 15 y 22 del actual publicamos contestando á *El Ampurdanés,* y digan si hemos dado motivo para que aque federal amigo abandone el campo que á sus reiteradas instancias tuvimos necesidad de pisar, guardándole todas las consideraciones que la decencia aconseja.

Pocas palabras vamos á dirigirle á *El Ampurdanés* aunque no merece se las dediquemos. *La Lucha* discute siempre con la forma digna que acostumbra y sin salirse ni un ápice de los límites que la urbanidad aconseja; *La Lucha* aduce argumentos contra argumentos, sin faltar al respeto que todos sus colegas le merecen, y si el colega tiene cataratas en sus ojos, publique nuestros artículos y oiga lo que sus amigos le digan despues de su lectura; *La Lucha* se crée muy honrada con los piropos que le dirige *El Ampurdanés* ciego por la ira que su propia impotencia le sugiere y le aconsejamos, permítanos este atrevimiento, que antes de provocar á ninguno de sus colegas á discutir, procure frecuentar alguna cátedra

en donde se esplique lógica, y de ese modo podrá saber lo que son sofismas y como se combaten y descubren, así como tambien debe aprender dialéctica para no publicar en lo sucesivo los lamentables garrafales que arriba copiamos y de los cuales no hacemos otro caso que el que inspira la compasion.

Conste pues á *El Ampurdanés* y á todo el mundo, que *La Lucha* no ha podido sentir el pesar de la derrota porque el colega de Figueras ha abandonado el campo; conste que cuanto dijo del Sr. Climent, es una pura calumnia que no ha podido por menos que enaltecer mas y mas á nuestro amigo y obligar á *El Ampurdanés* á cantar la mas ridícula de las palinodias; conste que el suelto *supra-inscrito* no nos ofende, antes por el contrario lo tenemos como una joya de literatura clásica federal y nada mas; y conste, por último, que *El Ampurdanés* no perdona medio alguno con tal de imitar á *El Norte* de Gerona, lo cual demuestra una vez mas, que en el discutir y en el pensar todos son iguales.

INUNDACION DE ALMERÍA.

He aquí lo que encontramos en un colega de aquella ciudad;

«La noche del sábado anterior, 21 del corriente, ha sido para Almería la noche de mas horror que recuerdan los naturales del país en el siglo presente.

Desde el amanecer, se presentó el tiempo preparado con densos nubarrones que cerraban por completo el horizonte y que de cuando en cuando despedian fuertes chubascos de agua-viento; pero sin que durante la mañana y horas de la tarde, ocurriese incidente alguno digno de llamar la atencion.

Al oscurecer, los nublados parecian algo mas densos y alguno que otro relámpago brillaba en medio de la oscuridad que producian las nubes. Una hora despues, el horizonte era un solo é imponente relámpago, aunque el trueno retumbaba á gran distancia y apenas lloviznaba. A las nueve desencadenóse un huracan terrible, que sonaba de una manera alarmante contra las puertas y cristales de los pátios. Una hora despues, la tempestad bramaba sobre nuestra ciudad. Desplomóse de las nubes, un manto de agua inmenso; las canales no podian contener la gran cantidad de agua que afluia á sus corrientes y saltaba por los caballetes de los terrados; los sumideros no bastaban; las calles se convertian en rios imponentes, que invadian las piezas bajas de las viviendas.

Dos horas largas continuó el turbion, sin trégua alguna, de la misma manera que empezó ó con mayor furia, sin que cesara tampoco el ruido espantoso de los truenos, ni el fulgor imponente de los relàmpagos.

Las ramblas de Belen y de los Alfareros, que atraviesan hoy parte de la poblacion, (nunca) salieron de madre, inundando muchas casas hasta la altura de la tercera barra de las rejas, cuyos habitantes tuvieron que salir por los terrados y azoteas.»

Los diarios Madrileños llegados en el correo de ayer, publican los siguientes partes;

«CARTAGENA 27 (á las diez de la mañana).—El alcalde al ministro de la Gobernacion;

»Segun el periódico *La Cronica Meridional*, que se publica en Almeria, una nube de horroso temporal de aguas descargó el dia 21 en aquella ciudad, produciendo grandes estragos, hasta la tarde siguiente iban reconocidos 87 cadáveres. Buen comportamiento la Guardia civil.»

«ALMERÍA 28 (á las once de la mañana).—A consecuencia de las inundaciones, el Ayuntamiento de esta capital eleva una exposicion á S. M. pidiendo se le entreguen por el Gobierno 5.000 pesetas en calidad de reintegro; á cuyo fin consignará dicha cantidad en sus presupuestos. Esta suma es urgente é indispensable para aterder á los terribles efectos de la calamidad, para la inmediata traida de aguas potables que faltan en la poblacion y por la cuestion de subsistencias. Urge el remedio, porque las desgracias son inmensas.

La Diputacion se encuentra imposibilitada de prestar auxilios.»

«ALMERÍA 28 (dos y veinticinco mañana).—A la una de la tarde de ayer quedó expedita la comunicacion telegráfica con esa, y si no telegrafié á V. E. sobre las inundaciones de las noches del 21 al 23, fué porque comprendí que ya debia estar en poder de V. E. la detallada comunicacion que envié el 24, aprovechando el vapor que salió para Cartagena y en el que envié la correspondencia oficial.

La inundacion fué inmensa, se hundieron muchas casas de los barrios de los obreros, hice desalojar otras muchas por el estado ruinoso en que quedaron. Albergué en este gobierno y en el Ayuntamiento á más de 500 personas sin hogar.

Se calcula que son 10 los muertos, si bien no han parecido aún algunos. Las pérdidas en intereses son muchas.

El alcalde y el Ayuntamiento, el comandante general, la guardia civil, todos han cumplido perfectamente. Se atajó el mal en cuanto cabia y nos hemos ocupado del abastecimiento de la ciudad, del agua potable, del alumbrado y todos los servicios.

Aún son mayores los destrozos producidos en los pueblos de la provincia, segun las comunicaciones que voy recibiendo y de que daré conocimiento à V. E.

He ofrecido á los pueblos, en nombre del Gobierno, el amparo que necesitan, recomendándoles que incoen los expedientes oportunos.—El gobernador.»

GACETILLA GENERAL.

A salido de Tortosa para encargarse del Gobierno Civil de la provincia de Oviedo, nuestro buen amigo y consecuente correligionario D. Pedro Massiá.

—El Sr. Mascaró, gobernador de la provincia de Tarragona, que últimamente ha sido trasladado á Salamanca, ha presentado la dimision de dicho cargo.

—En Benamargosa, pueblo de la provincia de Málaga, ha sido robada por un cura de otro pueblo inmediato, una muchacha de 18 años.

¡Viva el rumbo padre Cura!

—Desde hoy empieza á regir el nuevo servicio de trenes de la línea férrea de Barcelona, que indicamos en uno de nuestros últimos números.

—Las férias se han *aguado* completamente; desde anteayer que el cielo nos regala continua y copiosa lluvia; durante la noche penúltima, en que el viento de poniente soplaba con fuerza, ha descargado una verdadera tempestad, dispertando á los gerundenses el espantoso ruido de los truenos y relámpagos que se sucedian á intervalos, acompañados de un grande aguacero.

—Al ocuparnos ayer del acto de la apertura de la exposicion de Bellas artes, y refiriéndonos á nuestro Ilmo. Sr. Obispo, decíamos «estuvo como *siempre* muy elocuente y muy acertado.» Conste, que el *siempre* con letra bastardilla debia haber sido con letra rodondilla como todas las demás.

Hacemos esta declaracion para que no se nos achaque una intencion que no abrigábamos.

—A la hora en que escribimos estas líneas las 6 y media de la noche, está cayendo sobre nuestra ciudad un verdadero dilúvio de agua y piedra.

El cielo está cubierto por densas y negras nubes y los aterradores truenos nos hacen temer dias de luto.

Quiera Dios no tengamos que deplorar alguna catastrofe.

ULTIMA HORA.

Partes telegráficos.—Servicio particular de LA LUCHA.

A la hora de entrar en prensa este número, las 11 de la noche, no hemos recibido los telégramas correspondientes al dia de ayer.

Correo Nacional.

El ministro de Ultramar leyó en la sesion de ayer el siguiente proyecto de ley:

«Artículo único. Quedan declaradas leyes del reino, con la fuerza y vigor de tales, los decretos expedidos por la regencia del reino, á propuesta del ministro de Ultramar, en 11 de Diciembre de 1869, 28 de Setiembre y 23 de Noviembre de 1870, y el real decreto de 29 de Setiembre de 1871, creando y organizando el cuerpo de empleados de aduanas de las islas de Cuba y Puerto-Rico.

Madrid 28 de Octubre de 1871.—Victor Balaguer.

—Anoche se reunió la comision de diputados que ha de dar dictámen sobre aprovechamiento de marismas.

—Ha regresado á Barcelona el Sr. Puig y Llagostera, que vino á conferenciar con el rey, como ya saben nuestros lectores.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. ✠ La fiesta de Todos los Santos.

SANTO DE MAÑANA. La Conmemoracion de los fieles difuntos.

TELÉGRAMAS DE LA PRENSA
DE BARCELONA.

Madrid 29 de Octubre.

Ciento veinte senadores y diputados radicales se han reunido á las cuatro de esta tarde. El señor Ruiz Zorrilla ha explicado el objeto de la junta que es acordar la conducta que se ha de seguir para contrarestar las influencias que presentan al partido como contagiado por elementos internacionalistas y filibusteros. Ha declarado la irresponsabilidad del partido por la conducta que pueda seguir cualquier individuo, y ha calificado de calumniosos los medios empleados. Ha hecho declaraciones y ha aconsejado, por fin, la calma para dar la batalla al gobierno.

Hablaron tambien los señores marqués de Sardoal, Becerra, Padial, Martos, Lasala y Royo, recomendando la union y conviniendo en la necesidad de las reformas de Ultramar.

—La «Gaceta» inserta la dimision del director general de rentas, sustituyéndole interinamente el inspector señor Maseda.

Un decreto nombrando la junta para regularizar la moneda, la cual será compuesta de cuatro senadores, cuatro diputados, además de otras personas competentes.

Madrid 30 de octubre.

La «Gaceta» publica un decreto disponiendo que de cada tres vacantes de tenientes generales y mariscales de campo, solo se provea una; y mandando tambien que de cada cuatro vacantes de brigadieres, igualmente solo se provea una. En dicho decreto se establece que los ascendidos por méritos de guerra cubrirán vacante habiéndola, aplicándose el turno reglamentario cuando no haya vacante.

Correo extrangero.

Paris 30 de octubre.

La exposicion italiana ha aumentado este año en 220 millones mas que en el año anterior.

El príncipe Napoleon ha llegado à Génova.

Brigham Young ha huido. Horokins, otro de los jefes de los mormones, ha sido condenado á tres años de prision por adulterio.

Mr. Thiers desmiente haber hablado de clemencia en favor de los comunalistas en su discurso en el consejo general y sí únicamente de moderacion.

El general Nansouty, por haber publicado una carta en los periódicos, ha sido condenado á 60 dias de arresto.

Director; Joaquin Ruiz y Blanch.

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

Teatro de Gerona.

Gran funcion para hoy 1.º Noviembre de 1871.
(2.ª Série. 9.ª de abono.)

La compañía lírica pondrá en escena la aplaudida ópera en 3 actos, titulada:

Il Trovatore.

A las 7 y media.

Café de Cataluña.

Gran funcion para hoy 1.º del corriente.

Se pondrá en escena en el Teatro mecánico la comedia en 3 actos titulada:

Los Ladrones del Subterráneo.

ANUNCIOS.

AVISO UTIL É INTERESANTE PARA LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA.

Carta ó plano de la provincia de Gerona.

Dedicada y aprobada la por Excma. Diputacion provincial y admitida por la M. I. J. de Instruccion, para la enseñanza pública.

Dicha carta hecha por el Director de caminos vecinales y canales de riego y litografiada por D. Emilio Cullell en Gerona, contiene las distancias kilometricas de pueblo á pueblo respecto la capital, cabeza de partido y distrito municipal con algunos datos estadísticos.

Se halla de venta en Gerona Imprenta de Dorca, Centro de suscripcion y en la Litografia, al precio de 10 rs. ejemplar.

ARMAS, ARMAS, OJO CAZADORES.

Sc garantizan y dan á prueba en la calle del Conde del Asalto, 86, piso 3, Barcelona.

Unico depósito en Cataluña de Domingo Costas.

Escopetas Fuché de . . .	160	á	1000	reales.
Escopetas de piston de. . .	80	á	500	»
Cartuchos Fuchè n.º 16 el 100		á	12	»
Rewolvers de..	50	á	500	»
Pistolas de.	9	á	60	»
Pólvora de caza paquete.. .			3	»

Se hacen descuentos al pormayor y en particular à los armeros.
11



SALVADOR BAXAS, constructor de paraguas que vivia en la calle de la Galera, participa á sus numerosos parroquianos y al público en general, haber trasladado su establecimiento en la plaza de la Independencia, (vulgo de San Agustin) número 4.
7

Venta de fincas.

A voluntad de su dueño, se anuncia la venta de la, fincas denominadas «Juaria Gran» y «Juaria Petita» sitas en el término de Domeny, en junto, por separadas ó en lotes.

Hasta el dia 5 del próximo Noviembre inclusive, se admitirán proposiciones en el despacho de D. Pedro Grabit, sito en la calle de la Zapateria Vieja, número 3, de esta Ciudad, en donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones, y facilitarán cuantos datos y esplicaciones sean necesarias.
6

GERONA.
Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquér y Forment
Plaza de la Independencia núm. 15. bajos.